ANEXO II CUADRO RESUMEN

RELACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 50 PUNTOS
La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:
- Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta más económica.
- La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
- la valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo a valoración económica según fórmula de proporción inversa, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:
P = 50 x [(PL-OE) / (PL-OV)]
Donde:
P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.
PL= Presupuesto de licitación.
OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa.
OV= Oferta económica más ventajosa.
Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales
No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.
2. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: CONSUMO ELÉCTRICO, MÁXIMO 20 PUNTOS
Consumo eléctrico: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) del equipo ofertado.
La fórmula aplicable será: PUNTUACIÓN = 20·(potencia eléctrica nominal del equipo de menor potencia)/(potencia eléctrica nominal del equipo que se está valorando)
3.- OTROS CRITERIOS (30 PUNTOS)
Criterios Automáticos:
3.1. Incorporación de hidromasaje. **SI 5 puntos, NO 0 puntos.**
3.2. Incorporación de hidrosonido para limpieza de piel **SI 5 puntos, NO 0 puntos.**
3.3. Aumento del plazo de garantía sobre el mínimo exigido, **5 puntos/año adicional, hasta un máximo de 20 puntos.**